

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2020

Señor / a
JUEZ / A (REPARTO)
E. S. D.

Referencia: Acción de Tutela con solicitud de medida provisional
Accionante: DIANA MARÍA MORENO VARGAS
Accionadas: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
Universidad Libre

DIANA MARÍA MORENO VARGAS mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53001416 expedida en Bogotá, D.C., actuando en nombre propio, en el ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, interpongo ante su despacho la presente Acción de Tutela en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de la Universidad Libre, con el fin de que sean protegidos mis derechos fundamentales a la *igualdad* (art. 13 y 20); derecho *de petición* (art. 23); derecho al *trabajo* (art. 25), *debido proceso* (art. 29), y en conexidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y cualquier otro que se deduzca del trámite de la presente acción.

Lo anterior con el fin de solicitar a su Despacho se ordene la modificación de los resultados de la *Prueba de Valoración de Antecedentes* proferido por La Comisión Nacional del Servicio Civil (en adelante CNSC), comunicado a través de la plataforma SIMO el 30 de julio de 2020, por la cual se validaron los documentos de Educación y Experiencia adicionales a los requisitos mínimos aportados, según los criterios estipulados en el Acuerdo 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018 “*Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital - SJD - Convocatoria No. 822 de 2018 - Distrito Capital - CNSC*”¹, (en adelante el Acuerdo). Para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

I. HECHOS:

1. Desde el 18 de abril de 2017 me encuentro vinculada a la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá en calidad de provisional en el cargo de profesional Universitaria 219 grado 18 (cargo por el cual estoy concursando en la convocatoria 822 de 2018 de la CNSC). Desempeñando de manera satisfactoria las funciones de mi cargo.
2. El día 15 de mayo de 2019 me inscribí a la convocatoria No. 822 de 2018. Entidad: Secretaría Jurídica Distrital, Código: 219, No. de Empleo: 66641, Denominación: 162 Profesional Universitario, Grado 18, para la cual se solicitaban los siguientes requisitos:

Requisitos

 **Estudio:** Título profesional en: Derecho, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Humanas, Derecho y Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, o Leyes y Jurisprudencia; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

 **Experiencia:** Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.

3. Se realizó la *Prueba de Verificación de Requisitos Mínimos*, fui **Admitida** (al cumplir con los requisitos exigidos) y fueron realizadas las *Pruebas de Competencias Básicas y Funcionales* y de *Competencias Comportamentales* ubicándome por los resultados obtenidos en el primer lugar.

¹ Disponible en: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/normatividad-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc#>

4. Una vez realizada la *Prueba de Valoración de Antecedentes*, el 30 de julio de 2020 se me comunica a través de la plataforma SIMO que el resultado de mi evaluación (305537156) es el siguiente:

| Sección | Puntaje | Peso |
|--|---------|------|
| No Aplica | 0.00 | 0 |
| Requisito Mínimo | 0.00 | 0 |
| Experiencia Profesional o Exp. Profesional Relacionada (Profesional) | 5.00 | 100 |
| Educación Informal (profesional) | 10.00 | 100 |
| Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Profesional) | 0.00 | 100 |
| Educación Formal (Profesional) | 20.00 | 100 |

1 - 6 de 6 resultados « < 1 > »

Resultado prueba

35.00

Ponderación de la prueba

20

Resultado ponderado

7.00

Fuente: Plataforma SIMO. <https://simo.cnsc.gov.co/#resultadoVA>

5. Al observar los resultados de la *Prueba de Valoración de Antecedentes* encontré una irregularidad y es que el título adicional de pregrado de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue valorado como **NO VÁLIDO** y se dejó la siguiente observación por parte del evaluador:

| | | | |
|--|--|-----------|---|
| UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS | LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES | No Válido | El documento aportado no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de educación formal, toda vez que, el título LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES no se encuentra relacionado con la OPEC. |
|--|--|-----------|---|

Fuente: Plataforma SIMO. <https://simo.cnsc.gov.co/#resultadoVA>

Como se puede observar, en criterio del Evaluador *el documento aportado no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de educación formal, toda vez que, el título LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES no se encuentra relacionado con la OPEC*. Sin embargo, al revisar el Acuerdo de la convocatoria el Artículo 40° estipula lo siguiente:

ARTICULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

Fuente: Acuerdo CNSC 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.

Con la lectura del artículo 40 es claro que respecto de los **CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES** se estableció que para la evaluación de la **FORMACIÓN ACADÉMICA SE TENDRÍAN EN CUENTA** los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de **TÍTULOS ADICIONALES** al requisito mínimo exigido en la

OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39² del Acuerdo para cada factor, **SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.** (altas, negrita y subrayado fuera de texto).

De lo anterior se concluye que el Evaluador cometió una equivocación al no validar el **TÍTULO ADICIONAL** aportado al factor Educación Académica, teniendo en cuenta que no está validando el *requisito de formación o experiencia* exigido como *requisito mínimo* en la convocatoria, sino que está valorando la **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO** tal como lo establece el artículo 40° del Acuerdo.

Por lo anterior, realicé el respectivo análisis de **RELACIÓN** entre las funciones del empleo y la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** en el plazo establecido por la CNSC y la Universidad Libre, radicada el 6 de agosto reclamación bajo el No. 309616629 con asunto: *Reconocimiento título adicional en pregrado relacionado con funciones del empleo.*

A continuación, se presenta el análisis comparativo que realicé y presenté en la reclamación a la CNSC y la Universidad Libre para sustentar la **RELACIÓN** existente, (dando fe de ello por ser la persona que actualmente ocupa el cargo convocado), entre el título de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** (teniendo en cuenta el Plan de Estudios³) y la **LAS FUNCIONES DEL EMPLEO** estipuladas en el Manual de Funciones.

(...) También teniendo en cuenta que la ciencia del Derecho (convocada en la OPEC de esta Convocatoria en los requisitos mínimos) es una rama de las ciencias sociales que estudia las normas obligatorias que controlan las relaciones de los individuos de una sociedad. Es una disciplina que transmite a los estudiantes de Derecho un conjunto de conocimientos relacionados con la realidad jurídica de cada país⁴, definición ampliamente relacionada con el perfil del egresado en la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES que determina que este es un Profesional de la pedagogía, especialista en los procesos de la educación colombiana, que posee un énfasis en su formación en las ciencias sociales.

| FUNCIONES DEL EMPLEO: | | |
|---|--|---|
| Funciones | Relación con el título de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales Materias / Semestre visto | Perfil del Egresado de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales ⁵ |
| 1. Administrar y actualizar la información normativa, doctrinal y jurisprudencial en los sistemas de información jurídica para proporcionar información veraz y oportuna a las entidades, servidores públicos y la ciudadanía en general. | He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá ⁶ y proporcionando información veraz y oportuna, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y las cualidades del perfil de egresada disponible en la siguiente columna. Como profesional en Pedagogía y en Derecho he debido contribuir en la | Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo: Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos. Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y comunidades donde se |

ARTICULO 39°.- PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. El valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntajes parciales máximos.

| Ponderación de los factores de la prueba de Valoración de Antecedentes. | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|-------|
| Factores | Experiencia | | | Educación | | | Total |
| | Experiencia Profesional o Profesional Relacionada * | Experiencia Relacionada | Experiencia Laboral | Educación Formal | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Educación Informal. | |
| Profesional | 40 | N.A. | N.A. | 40 | | 10 | 100 |
| Técnico | N.A. | 40 | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Asistencial | N.A. | N.A. | 40 | 40 | 10 | 10 | 100 |

² (*) Se valorará el tipo de experiencia, en relación con la experiencia exigida en la OPEC del empleo al que se inscriba el aspirante.

³ Se adjunta en los Anexos.

⁴ Definición disponible en: <https://www.significados.com/derecho/>

⁵ Disponible en:

<http://m.profesenforma-com.webnode.es/products/caracterizacion-de-la-poblacion-proyecto-curricular-licenciatura-en-educacion-basica-con-enfasis-en-ciencias-sociales-universidad-distrital/>

⁶ Disponible en <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>

| | | |
|--|--|--|
| | <p>formación de las personas que se han venido incorporando al Equipo en el cual se me destaca por mi capacidad de enseñar lo ya aprendido en estos tres años de experiencia a cargo del manejo del Sistema.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Investigación I (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</p> | <p><u>desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los <u>medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales</u>.</p> <p>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. <u>Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás</u>".</p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de <u>líderes éticos y democráticos</u> que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>2. Realizar el seguimiento y control a la información contenida en los sistemas de información jurídica, con el fin de adoptar e implementar las acciones de mejora correspondientes, para la defensa de los intereses públicos y la prevención del daño antijurídico.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años administrando el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá y proporcionando información veraz y oportuna con el fin de adoptar e implementar las acciones de mejora correspondientes para la defensa de los intereses públicos y la prevención del daño antijurídico, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</p> | <p>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los <u>medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales</u>.</p> <p>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. <u>Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás</u>".</p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de <u>líderazgos éticos y democráticos</u> que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>3. Incorporar documentos jurídicos en los sistemas de información para el ejercicio de la abogacía general del servicio jurídico del Distrito capital con calidad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá, aportando en lo pertinente a la incorporación de los documentos jurídicos para el ejercicio de la abogacía general del servicio jurídico del Distrito capital con calidad, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Ética Ciudadana (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los <u>medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales</u>.</p> <p>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. <u>Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás</u>".</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p><u>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</u></p> <p><u>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de <u>líderazgos éticos y democráticos</u> que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>4. Realizar informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá, realizando informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Realizar informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y comunidades donde se desempeña y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las ciencias sociales, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p><u>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</u></p> <p><u>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>5. Elaborar documentos y boletines jurídicos para que sean publicados en los sistemas de información jurídica con criterios de oportunidad, calidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años elaborando documentos y boletines jurídicos que han sido publicados en la Página Web⁷ de la entidad y en el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá⁸. Todo lo anterior teniendo como base de</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del</p> |

⁷ Disponibles en: <https://www.secretariajuridica.gov.co/boletin-semanal>

⁸ Disponibles en: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>

| | | |
|---|--|--|
| | <p>formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Elaborar documentos y boletines jurídicos para que sean publicados en los sistemas de información jurídica con criterios de oportunidad, calidad y efectividad.</p> | <p>conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>6. Proyectar conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años proyectando conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Proyectar conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>7. Diseñar la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años, contribuyendo en el diseño, la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Esta función está debidamente relacionada con mi formación como licenciada pues la planeación educativa hace parte de los pilares de mi formación.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Diseñar la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le <u>permite contribuir en la construcción del conocimiento</u> en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>8. Proyectar las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años proyectando las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Proyectar las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le <u>permite contribuir en la construcción del conocimiento</u> en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | la perspectiva intelectual y profesional del docente. |
| <p>9. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo”.</p> | <p><i>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años, apoyando las demás funciones que me han asignado los respectivos superiores inmediatos de acuerdo a la naturaleza de mi cargo.</i></p> <p><i>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.</i></p> | <p><u>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</u></p> <p><u>Con una sólida fundamentación epistemológica e histórica en los saberes específicos de las ciencias sociales y en el saber pedagógico.</u></p> <p><u>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y comunidades donde se desempeña y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</u></p> <p><u>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las ciencias sociales, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</u></p> <p><u>Capaz de formar a los sujetos de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</u></p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p><u>Con habilidades para comprender y expresar ideas en su lengua materna y formado en los principios de comprensión de una segunda lengua.</u></p> <p><u>Capaz de reconocer, valorar y respetar las identidades y saberes que poseen los estudiantes, para fomentarlos en el marco de un proceso de formación intercultural que enriquezca el valor de la diversidad y respeto por las diferencias.</u></p> <p><u>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás".</u></p> <p><u>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</u></p> <p><u>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p><u>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de liderazgos éticos y democráticos que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</u></p> <p><u>Con capacidad investigativa en el campo social y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</u></p> |

Sobre la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas⁹

La Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (en adelante LEBECS) fue aprobada mediante Resolución número 1259 del 17 de mayo de 2000, del Ministerio de Educación Nacional. El título otorgado es de Licenciado(a) en educación básica con énfasis en ciencias sociales. La carrera tiene una duración aproximada de 10 semestres y se realiza en jornada diurna y tiene como misión formar integralmente ciudadanos y ciudadanas que como **profesionales de la docencia y de la investigación puedan contribuir en la búsqueda y construcción de nuevas significaciones y valoraciones para la transformación de los sujetos y colectividades de la Nación colombiana¹⁰.**

La LEBECS de la Universidad Distrital y las Licenciaturas en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la UPTC, y la UPN tienen certificación de alta calidad, además de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Estas cuatro licenciaturas en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales de alta calidad, hacen parte de las 28 registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del ICFES, de las cuáles el 61% son ofrecidas en la universidad pública¹¹.

La carrera se estructuró como un programa de innovación educativa en formación de profesionales de la educación. Su carácter novedoso consistió en la eliminación de las disciplinas y su sustitución por núcleos temáticos y problémicos y por proyectos de investigación y pedagógicos; superación de la estructura asignaturista del plan de estudios mediante la incorporación de un modelo pedagógico integrado que incluyó núcleos, proyectos, Prácticas Académicas Integradas (PAI) y otras modalidades de articulación horizontal y vertical del currículo; la adopción de un currículo con características de flexibilidad, pertinencia académica, pertenencia social, multi e interdisciplinariedad, evaluación, innovación, investigación, practicidad y participación.

Dentro de los objetivos se encuentran:

- Formar profesionales de la enseñanza de las ciencias sociales con una sólida fundamentación epistemológica, investigativa, pedagógica, conceptual, ética y política al docente profesional de la enseñanza de las ciencias sociales, **quién no solo podrá desempeñarse como educador en el ámbito de la educación básica, sino en experiencias de educación no formal e informal que tenga que ver con su perfil como intelectual de la pedagogía y las ciencias sociales.**

- Formar un sujeto intelectual que **genere conocimiento crítico y relevante y lo ponga al servicio de los procesos de transformación de la sociedad, especialmente en aquellos contextos socio-educativos donde la garantía y el disfrute de los derechos humanos son una promesa por desarrollar.**

- Formar un sujeto docente con **capacidad de generar e innovar procesos significativos de enseñanza de las ciencias sociales que contribuyan a la formación de sujetos con capacidad de interpretar la realidad en que viven y diseñar propuestas de investigación e intervención para responder a las exigencias y demandas de la sociedad y la educación.** (negrita y cursiva fuera del texto).

Las características del Título son las siguientes:

⁹ Registro Calificado (Resolución 012583 del 3 de agosto de 2018) y con acreditación de alta calidad (Resolución 11706 del 9 de junio de 2017).

¹⁰ Disponible en:

<http://m.profesenforma-com.webnode.es/products/caracterizacion-de-la-poblacion-proyecto-curricular-licenciatura-en-educacion-basica-con-enfasis-en-ciencias-sociales-universidad-distrital/>

¹¹ *Ibidem*.

A continuación, se presenta la pertinencia del Título de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales SNIES – 106211 Facultad de Ciencias y Educación.

Tipo de formación: Profesional

Jornada: Diurna

Modalidad: Presencial

Duración: 160 Créditos

Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En estudios sobre el desempeño laboral cuyos resultados se han publicado en las cartillas tituladas: "Apreciaciones de los empleadores sobre egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación". Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

(...) Las calidades académicas, investigativas, éticas y humanas de los egresados son ampliamente reconocidas en los distintos escenarios donde se desempeñan laboralmente”

5. El 31 de agosto de 2020 recibí respuesta a mi reclamación en la cual la CNSC y la Universidad Libre me informan en conclusión que:

(...)

Por lo anteriormente expuesto y revisados nuevamente los documentos aportados por usted en la plataforma SIMO, se determina que no le asiste razón a su reclamación, toda vez que los puntajes asignados corresponden a la experiencia y la formación académica adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo en el cual concursa. En consecuencia, se mantienen los resultados publicados el 30 de julio de 2020.

12

(...)

Ante la flagrante vulneración al debido proceso por parte de la CNSC y la Universidad Libre tras el desconocimiento de las reglas establecidas para la *Etapa de Valoración de Antecedentes* para otorgar puntajes en el ítem de formación académica adicional y no tener en cuenta lo estipulado en el artículo 39° y 40° del Acuerdo recurro a su Despacho solicitando el amparo de mis derechos.

II. DERECHOS VULNERADOS:

Han sido vulnerados mis derechos fundamentales a la *igualdad* (art. 13 y 20); derecho de *petición* (art. 23); derecho al *trabajo* (art. 25), *debido proceso* (art. 29), y en conexidad con el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia y cualquier otro que se deduzca del trámite de la presente acción.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos 23 y 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992.

El artículo 86 de la Constitución Política, dispone que toda persona tendrá como mecanismo de defensa y protección inmediata de los derechos fundamentales la tutela, únicamente cuando el afectado no dispone de otro medio de defensa judicial, salvo que existiendo, se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, quien podrá ejercerla por sí mismo o por quien actúe a su nombre, buscando la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando quiera que estos resulten

¹² Se adjunta en los Anexos.

lesionados o amenazados por la acción omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos expresamente previstos por la Ley.

En el caso concreto de los concursos de mérito y la procedencia de esta acción se encuentra lo contemplado en la sentencia T-180 de 2015 y T-190 de 2013 y la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia T-213A de 2011. Las controversias que sobre la protección de derechos fundamentales se susciten dentro de un concurso de méritos según lo ha dicho reiteradamente la Corte Constitucional, por el corto plazo del mismo, exigen soluciones prontas, eficientes y eficaces, que en la mayoría de los casos únicamente se logran a través de la acción de tutela, motivo por el cual, a pesar de la existencia de otro medio de defensa como es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, éste resultaría ineficaz para la protección de los derechos.

DERECHO A LA IGUALDAD: Consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, porque con la decisión de la CNSC y la Universidad Libre de no puntuar el título adicional de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** como un título adicional que se **RELACIONA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE LA OPEC 66641**, se está dando un trato desigual teniendo en cuenta que el título de Licenciada es un título de Educación Superior debidamente certificado, adquirido en una Universidad Pública, programa certificado de Alta Calidad, de un Plan de Estudios de cinco (5) años que cumple con los requisitos establecidos en las normas dispuestas para las convocatorias de la CNSC y específicamente el Acuerdo de esta convocatoria.

Tal como se establece en los objetivos del Programa, se busca *Formar profesionales de la enseñanza de las ciencias sociales con una sólida fundamentación epistemológica, investigativa, pedagógica, conceptual, ética y política al docente profesional de la enseñanza de las ciencias sociales, **quién no solo podrá desempeñarse como educador en el ámbito de la educación básica, sino en experiencias de educación no formal e informal que tenga que ver con su perfil como intelectual de la pedagogía y las ciencias sociales.***

DERECHO AL DEBIDO PROCESO: Consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política, teniendo en cuenta que tanto la CNSC y la Universidad Libre, no tuvieron en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. CNSC – 20181000007356 del 11 de noviembre de 2018 *Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD – Convocatoria No. 822 de 2018 – DISTRITO CAPITAL – CNSC*, específicamente el artículo 40 sobre “ **criterios valorativos para puntuar la educación en la prueba de valoración de antecedentes** se establece que *Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de títulos adicionales al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39^{o13} del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo”* (negrita y cursiva fuera de texto).

Lo anterior a que, en la respuesta a mi reclamación, la CNSC para la OPEC 66641 (cargo al que aspiro), como ya lo expresé en el acápite de vulneración de derechos, no contempló lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo dejándome por fuera de cualquier posibilidad de ocupar la vacante a la cual aspiro. A continuación, presento la justificación del incumplimiento al Acuerdo por parte de la CNSC y la Universidad Libre:

ARTICULO 39°.- PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. El valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntajes parciales máximos.

| Ponderación de los factores de la prueba de Valoración de Antecedentes. | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|-------|
| Factores | Experiencia | | | Educación | | | Total |
| | Experiencia Profesional o Profesional Relacionada * | Experiencia Relacionada | Experiencia Laboral | Educación Formal | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Educación Informal. | |
| Profesional | 40 | N.A. | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Técnico | N.A. | 40 | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Asistencial | N.A. | N.A. | 40 | 40 | 10 | 10 | 100 |

(*) Se valorará el tipo de experiencia, en relación con la experiencia exigida en la OPEC del empleo al que se inscriba el aspirante.

RESPUESTA A MI RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

En relación, con el título de **Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Ciencias Sociales**, expedido por la Universidad Distrital-Francisco José De Caldas otorgado el día 3 de diciembre de 2010, le informamos que, se efectuó nuevamente el análisis comparativo del mencionado documento versus las funciones del empleo en el que usted concursa, para lo cual se consultaron las Áreas de conocimiento y Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC) respecto del cual solicita se le puntúe, concluyendo que no se evidencia similitud alguna que permita inferir que la formación en educación superior adquirida por el concursante, guarda la correlación que demanda la OPEC 66641, para la cual concursa.

JUSTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN A DERECHOS

Respecto del anterior párrafo, se observa un error teniendo en cuenta que las **FUNCIONES** del empleo al cual aspiro están claramente definidas en la OPEC del empleo al cual me postulé de la siguiente manera:

Funciones

- 1.Administrar y actualizar la información normativa, doctrinal y jurisprudencial en los sistemas de información jurídica para proporcionar información veraz y oportuna a las entidades, servidores públicos y la ciudadanía en general.
- 2.Realizar el seguimiento y control a la información contenida en los sistemas de información jurídica, con el fin de adoptar e implementar las acciones de mejora correspondientes, para la defensa de los intereses públicos y la prevención del daño antijurídico.
- 3.Incorporar documentos jurídicos en los sistemas de información para el ejercicio de la abogacía general del servicio jurídico del Distrito capital con calidad.
- 4.Realizar informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad.
- 5.Elaborar documentos y boletines jurídicos para que sean publicados en los sistemas de información jurídica con criterios de oportunidad, calidad y efectividad.
- 6.Proyectar conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7.Diseñar la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital.
- 8.Proyectar las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad.
- 9.Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Fuente: Aplicativo Simo. Número OPEC: 66641

Del análisis comparativo que realicé y sugerí a la CNSC y a la Universidad Libre, es posible concluir que sí se guarda relación entre las **FUNCIONES DEL EMPLEO** y la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** pues tales evidencias se aportaron teniendo en cuenta la malla curricular o plan de estudios y la **RELACIÓN CON LAS FUNCIONES** que actualmente desempeño y desde hace más de tres (3) años, teniendo como base de formación la Licenciatura en mención.

En la respuesta entregada por la CNSC **NO** se me presenta el análisis realizado comparativo entre las **FUNCIONES DEL EMPLEO** y la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** al cual hacen alusión en su respuesta, pues argumentar que compararon las Áreas de Conocimiento y Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) no es argumento suficiente teniendo en cuenta que la disciplina convocada es el Derecho y esa etapa fue surtida de manera exitosa en la etapa de *Verificación de Requisitos Mínimos*.

En mi criterio, se está confundiendo el *requisito* de título convocado para la inscripción a esta OPEC, con las reglas establecidas para la *valoración de antecedentes* en el caso del título adicional fijadas en el Acuerdo de la convocatoria lo que resulta desproporcional e irracional para el aspirante teniendo en cuenta que un profesional a través de su historia académica puede optar libremente por diferentes Áreas de Conocimiento y Núcleos Básicos del Conocimiento sin que esto limite su actuar sino que por el contrario, busca fortalecer sus competencias y habilidades en pro de desempeñar sus funciones de la mejor manera. La valoración de antecedentes tal como se estableció en la Guía de Orientación al Aspirante¹⁴ consiste en:

¹⁴ Disponible en: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/guias-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cnsc>

5. ¿En qué consiste la etapa de VA?

Según el Capítulo V de los acuerdos de convocatoria, la prueba de VA es un instrumento de selección que evalúa el mérito, mediante el análisis de la historia académica y laboral del concursante, en relación con el empleo para el que concursa.

Esta prueba es de carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el concursante, que sea **adicional a los requisitos mínimos** exigidos para el empleo a proveer.



>> GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE <<

PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

Para esta prueba se contemplan únicamente los soportes cargados por el participante en el SIMO, hasta la fecha de cierre de la etapa de venta de derechos de participación e inscripciones de la Convocatoria Distrito Capital – CNSC, esto es el **22 de mayo de 2019**. Los documentos aportados por otros medios y/o posterior a esta fecha, no serán tenidos en cuenta.

Serán puntuados los documentos adicionales a los requisitos mínimos del empleo, siempre y cuando estos cumplan con las características previstas en los acuerdos de convocatoria; por lo tanto, todos los documentos utilizados para acreditar los requisitos mínimos serán señalados como tal y no serán puntuados, incluyendo los documentos utilizados para aplicar equivalencias.

Fuente: <https://www.cns.gov.co/index.php/guias-806-a-825-de-2018-distrito-capital-cns>

Tal como se observa, en el anterior párrafo, en este caso específico, la *valoración* debe darse mediante el **ANÁLISIS DE LA HISTORIA ACADÉMICA** en **RELACIÓN CON EL EMPLEO** para el cual se concursa, su objeto es valorar la formación que sea **ADICIONAL A LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS** para el empleo y se deberán puntuar los documentos adicionales a los requisitos mínimos exigidos del empleo, **SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS EN LOS ACUERDOS** de la convocatoria lo cual, para este caso no genera lugar a dudas al revisar el criterio establecido se observa lo siguiente:

ARTICULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

Fuente: Acuerdo CNSC 2018100007356 del 14 de noviembre de 2018.

Es evidente que en el Artículo 40° sobre **CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES** se establece que para la evaluación de la formación académica **SE TENDRÁN EN CUENTA** los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de **TÍTULOS ADICIONALES** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39°¹⁵ del presente Acuerdo para cada factor, **SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO**” (negrita y cursiva fuera de texto).

Como se puede observar, en criterio del evaluador *el documento aportado no es válido para la asignación de puntaje en el ítem de educación formal, toda vez que, el título LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES no se encuentra relacionado con la OPEC.* De lo anterior se infiere que el Evaluador cometió una equivocación al no validar el título adicional teniendo en cuenta que no está validando el requisito de formación exigido en la convocatoria sino la **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO.**

ARTICULO 39°.- PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. El valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntajes parciales máximos.

| Ponderación de los factores de la prueba de Valoración de Antecedentes. | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|-------|
| Factores | Experiencia | | | Educación | | | Total |
| | Experiencia Profesional o Profesional Relacionada * | Experiencia Relacionada | Experiencia Laboral | Educación Formal | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Educación Informal. | |
| Profesional | 40 | N.A. | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Técnico | N.A. | 40 | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Asistencial | N.A. | N.A. | 40 | 40 | 10 | 10 | 100 |

(*) Se valorará el tipo de experiencia, en relación con la experiencia exigida en la OPEC del empleo al que se inscriba el aspirante.

En conclusión, la CNSC y La Universidad Libre están vulnerando mi derecho al debido proceso teniendo en cuenta que están desconociendo de manera arbitraria lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo de la convocatoria que se constituye en regla para las partes y que determina que la educación adicional será tenida en cuenta **SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO**. Desconociendo el análisis que presenté de relación entre las funciones del empleo que actualmente desempeño y mi formación como licenciada en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales, título obtenido en una Universidad Pública, título certificado con Alta Calidad.

RESPUESTA A MI RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

Al respecto, los acuerdos de convocatoria disponen:

“ARTÍCULO 10°.- EMPLEOS CONVOCADOS. (...)

PARÁGRAFO 1°: *Bajo su exclusiva responsabilidad, el concursante deberá consultar los empleos a proveer mediante este concurso de méritos, en la OPEC registrada por la entidad objeto de la presente Convocatoria, la cual se encuentra debidamente publicada en la página www.cnsc.gov.co y/o enlace: SIMO...”*

ARTÍCULO 13°.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. *Los concursantes a participar en el presente Concurso de Méritos deben tener en cuenta las siguientes consideraciones, antes de iniciar su proceso de inscripción:*

(...) 3. Una vez registrado, debe ingresar a la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO, con su usuario y contraseña, completar los datos básicos y adjuntar todos los documentos relacionados con su formación académica, experiencia y otros documentos que considere y sean necesarios, los cuales le servirán para la verificación de los requisitos mínimos y para la prueba de valoración de antecedentes en el presente concurso de méritos. (...)” (Subraya y negrillas nuestras).

ARTÍCULO 37°. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. *La prueba de Valoración de Antecedentes es un instrumento de selección que evalúa el mérito mediante el análisis de la historia académica y laboral del concursante en relación con el empleo para el que concursa.* (Subraya y negrilla nuestra).

JUSTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN A DERECHOS

Bajo mi exclusiva responsabilidad consulté los **EMPLEOS CONVOCADOS** en la convocatoria 806-825 de 2018 concluyendo que el empleo elegido por mí (OPEC 66641), además de tener una motivación personal pues es el empleo que desempeño desde el 18 de abril de 2017, se ajustaba a los requisitos (exigidos en la OPEC para la inscripción y demás etapas del proceso) que actualmente he acumulado en mi historia laboral y profesional dando cumplimiento a las **CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN**.

Por lo anterior, se aportó adicional al título solicitado como requisito, entre otros, para la valoración de antecedentes en el apartado de **EDUCACIÓN FORMAL**, el título de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO** de la Universidad Externado de Colombia, que entre otras cosas es un programa que permite la inscripción de otras profesiones incluida la licenciatura mencionada sin necesidad de tener titulación en Derecho, pues cuando inicié el programa, en la entrevista realizada les bastó con saber que me desempeñaba como servidora y que cumplía funciones públicas. De igual manera, se aportó el título en **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Los requisitos del empleo al cual me postulé y que cumplí a cabalidad en la *Prueba de Valoración de Requisitos Mínimos* al certificar mi título en Derecho y la experiencia requerida son:

Requisitos

 **Estudio:** Título profesional en: Derecho, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Humanas, Derecho y Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Jurisprudencia, Justicia y Derecho, o Leyes y Jurisprudencia; del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.

 **Experiencia:** Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.

Finalmente, la CNSC y la Universidad Libre hacen alusión al artículo 37° del Acuerdo sobre la prueba de valoración de antecedentes, sin embargo, de manera específica el artículo 40° es el que establece las reglas específicas para la *Valoración de Antecedentes* en el caso de la educación adicional de la siguiente manera:

ARTICULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

Fuente: Acuerdo CNSC 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.

Como lo sustenté en el apartado anterior, es evidente que en el Artículo 40° del Acuerdo, sobre **CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES** se establece que para la evaluación de la formación académica **SE TENDRÁN EN CUENTA** los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de **TÍTULOS ADICIONALES** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39°¹⁶ del presente Acuerdo para cada factor, **SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO**” (negrita y cursiva fuera de texto).

Se reitera sin lugar a dudas que los **TÍTULOS ADICIONALES** serán puntuados **SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO**, al no tener en cuenta el título adicional se vulnera el debido proceso pues no aplican las reglas establecidas en el Acuerdo de la convocatoria, norma rectora en este caso y de obligatorio cumplimiento para las partes.

RESPUESTA A MI RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

Así mismo, se reitera en el Artículo 40:

*“CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo anterior, para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo...” (Subraya fuera de texto).*

Lo anterior significa que previo a la inscripción, correspondía a cada concursante revisar detalladamente los requisitos y funciones del empleo, y verificar que los documentos aportados con miras a la asignación de los puntajes en la prueba de Valoración de Antecedentes se relacionaran con el empleo para el cual aplicaban.

Por lo antes expuesto, se mantiene el puntaje asignado en la prueba de Valoración de Antecedentes.

JUSTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN A DERECHOS

Considera la CNSC y la Universidad Libre que previo a la inscripción, me correspondía revisar detalladamente los requisitos y funciones del empleo y verificar que los documentos aportados con miras a la asignación de los puntajes en la prueba de valoración de antecedentes se relacionaban con el empleo al cual aplicaba.

ARTICULO 39°.- PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. El valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntajes parciales máximos.

| Ponderación de los factores de la prueba de Valoración de Antecedentes. | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|-------|
| Factores | Experiencia | | | Educación | | | Total |
| | Experiencia Profesional o Profesional Relacionada * | Experiencia Relacionada | Experiencia Laboral | Educación Formal | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Educación Informal. | |
| Profesional | 40 | N.A. | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Técnico | N.A. | 40 | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Asistencial | N.A. | N.A. | 40 | 40 | 10 | 10 | 100 |

(*) Se valorará el tipo de experiencia, en relación con la experiencia exigida en la OPEC del empleo al que se inscriba el aspirante.

De tal manera se realizó la revisión de las OPEC ofertadas seleccionando, como lo justifiqué en el apartado anterior, mi preferencia por la OPEC 66641 que actualmente y desde hace más de tres (3) años ocupo y desempeño de manera satisfactoria. Todos mis documentos fueron debidamente revisados y cargados al Aplicativo SIMO de acuerdo a las reglas establecidas por la CNSC y la Universidad Libre y en el Acuerdo de la Convocatoria, norma rectora en este caso.

De manera especial se revisó que el título adicional aportado para la valoración de antecedentes, de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** se **RELACIONARA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO** tal como lo establece el artículo 40° del Acuerdo No. CNSC – 20181000007356 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 *Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD – Convocatoria No. 822 de 2018 – DISTRITO CAPITAL – CNSC* que establece:

ARTICULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

Fuente: Acuerdo CNSC 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.

Se presentó en reclamación a la CNSC y la Universidad Libre el análisis comparativo de la **RELACION** del título de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** con las **FUNCIONES DEL EMPLEO** para lo cual la CNSC y la Universidad Libre hicieron caso omiso vulnerando mi derechos al debido proceso y de paso vulnerando los derechos invocados en esta tutela y desconociendo que actualmente y desde hace más de tres (3) años tal y como consta en los documentos aportados a la plataforma SIMO, vengo desempeñando las funciones que exige la OPEC 66641 y que ninguna de ellas es exclusivamente de realización de un abogado o que se requiera de tarjeta profesional para su ejercicio.

Es de aclarar que al igual que en criterio de la CNSC y de la Universidad Libre considero que *“Aunado a lo anterior, la CNSC, expide para cada convocatoria el correspondiente acuerdo, que es el marco único normativo y específico de desarrollo y ejecución del proceso de selección”* El Acuerdo de la convocatoria **ES EL MARCO ÚNICO NORMATIVO Y ESPECÍFICO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN** y como tal se le debe dar cumplimiento a los establecido en el artículo 40° del Acuerdo No. CNSC – 20181000007356 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 *Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL – SJD – Convocatoria No. 822 de 2018 – DISTRITO CAPITAL – CNSC.*

RESPUESTA A MI RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA CNSC Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

La calificación de la prueba de Valoración de Antecedentes, así como el desarrollo en general de la convocatoria se ha realizado con estricto cumplimiento de las reglas y principios que orientan estos procesos de selección, entre los que se encuentran: el mérito, la libre concurrencia, igualdad, publicidad, transparencia en la gestión y garantía de imparcialidad, tal como lo establece el Artículo 28 de la Ley 909 de 2004 y conforme lo dispuesto en el acuerdo, que es el reglamento del concurso.

El análisis y valoración de los documentos aportados por los concursantes se realizó con apego a las reglas establecidas en el acuerdo de convocatoria, en igualdad de condiciones para todos los concursantes, por lo que se reitera la inexistencia de vulneración al Artículo 13 de la Constitución Política.

Por lo anteriormente expuesto y revisados nuevamente los documentos aportados por usted en la plataforma SIMO, se determina que no le asiste razón a su reclamación, toda vez que los puntajes asignados corresponden a la experiencia y la formación académica adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo en el cual concursa. En consecuencia, se mantienen los resultados publicados el 30 de julio de 2020.

JUSTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN A DERECHOS

Me consta que el desarrollo de la convocatoria se ha dado con cumplimiento a las reglas y principios que orientan el proceso, sin embargo, en este caso **NO** comparto que la evaluación a mis antecedentes (análisis de mi historia académica y profesional) se haya realizado **con**

apego a las reglas establecidas en el Acuerdo de la Convocatoria pues se está desconociendo lo establecido en el Artículo 40

ARTICULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

Fuente: Acuerdo CNSC 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.

De tal manera que se me negó el reconocimiento de los veinte (20) puntos que me otorga el título adicional de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** al ser debidamente justificada la relación con las funciones del empleo y que omitió la CNSC y la Universidad Libre en la *Etapa de Valoración de Antecedentes* vulnerando el derecho al debido proceso.

PRINCIPIO DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA: Aunado a los mencionados derechos, en este principio que alude a la buena fe, encuentro que la CNSC y la Universidad Libre, no pueden ser arbitrarios al inaplicar lo establecido en el artículo 40° del Acuerdo de la Convocatoria que establece las reglas específicas dispuestas para la valoración de antecedente de la formación académica y, que con este comportamiento me genere una nueva situación imprevista. Es claro que estas dos entidades no pueden eludir el cumplimiento de las normas, operando cambios intempestivos en la interpretación que de las normas jurídicas venía realizando, al referirse que el título aportado no cumple los requisitos más cuando no me presentan el análisis de relación entre la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** y las **FUNCIONES DEL CARGO** que entre otras cosas, con conocimiento de causa he venido desempeñando desde hace más de tres (3) años.

Al referirse al principio de la confianza legítima, *la Corte al estimar que la interpretación judicial debe estar acompañada de una necesaria certidumbre y que el fallador debe abstenerse de operar cambios intempestivos en la interpretación que de las normas jurídicas venía realizando, y por ende, el ciudadano puede invocar a su favor, en estos casos, el respeto por el principio de la confianza legítima.* (Sentencia C-131 de 2004).

IV. PETICIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto le solicito a su Despacho que se tutelen mis derechos fundamentales invocados como amenazados, violados y/o vulnerados.

PRIMERA: Ordenar a la CNSC y la Universidad Libre que sea valorado de manera correcta (otorgando los 20 puntos correspondientes) en la *Prueba de Valoración de Antecedentes* el título adicional de pregrado en **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Teniendo en cuenta que lo establecido en el Artículo 40° sobre ***“criterios valorativos para puntuar la educación en la prueba de valoración de antecedentes se establece que Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de títulos adicionales al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39°¹⁷ del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo”*** (negrita y cursiva fuera de texto).

Teniendo en cuenta que el Evaluador cometió una equivocación al no validar el título adicional teniendo en cuenta que no está validando el requisito de formación exigido en la convocatoria sino la ***educación formal adicional siempre y cuando se encuentre relacionada con las funciones del empleo.***

También teniendo en cuenta que el título aportado se encuentra debidamente acreditado en los términos del Artículo 18° del Acuerdo sobre Certificación de la Educación que establece:

¹⁷ Ibidem.

ARTÍCULO 18°.- CERTIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes o certificado de terminación y aprobación de materias del respectivo pensum académico, cuando así lo permita la legislación vigente al respecto. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, según sea el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente.

Fuente: Acuerdo CNSC 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018.

A continuación, se vuelve a presentar el análisis comparativo que presenté a la CNSC y la Universidad Libre para justificar la pertinencia del título de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** teniendo en cuenta el Plan de Estudios¹⁸ y la **RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO** pero que no fue tenido en cuenta.

*(...) También teniendo en cuenta que la ciencia del Derecho (convocada en la OPEC de esta Convocatoria en los requisitos mínimos) es una rama de las ciencias sociales que estudia las normas obligatorias que controlan las relaciones de los individuos de una sociedad. Es una disciplina que transmite a los estudiantes de Derecho un conjunto de conocimientos relacionados con la realidad jurídica de cada país¹⁹, definición ampliamente relacionada con el perfil del egresado en la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES** que determina que este es un **Profesional de la pedagogía, especialista en los procesos de la educación colombiana, que posee un énfasis en su formación en las ciencias sociales.***

| FUNCIONES DEL EMPLEO: | | |
|---|---|---|
| Funciones | Relación con el título de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales | Perfil del Egresado de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales²⁰ |
| | Materias / Semestre visto | |
| <p>1. Administrar y actualizar la información normativa, doctrinal y jurisprudencial en los sistemas de información jurídica para proporcionar información veraz y oportuna a las entidades, servidores públicos y la ciudadanía en general.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá²¹ y proporcionando información veraz y oportuna, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y las cualidades del perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Como profesional en Pedagogía y en Derecho he debido contribuir en la formación de las personas que se han venido incorporando al Equipo en el cual se me destaca por mi capacidad de enseñar lo ya aprendido en estos tres años de experiencia a cargo del manejo del Sistema.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Investigación I (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los <u>medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales</u>.</p> <p>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. <u>Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la</u></p> |

¹⁸ Se adjunta a esta reclamación.

¹⁹ Definición disponible en: <https://www.significados.com/derecho/>

²⁰ Disponible en:

<http://m.profesenforma-com.webnode.es/products/caracterizacion-de-la-poblacion-proyecto-curricular-licenciatura-en-educacion-basica-con-enfasis-en-ciencias-sociales-universidad-distrital/>

²¹ Disponible en <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><u>confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás".</u></p> <p><u>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</u></p> <p><u>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p><u>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de liderazgos éticos y democráticos que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</u></p> <p><u>Con capacidad investigativa en el campo social y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</u></p> |
| <p>2. Realizar el seguimiento y control a la información contenida en los sistemas de información jurídica, con el fin de adoptar e implementar las acciones de mejora correspondientes, para la defensa de los intereses públicos y la prevención del daño antijurídico.</p> | <p><i>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años administrando el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá y proporcionando información veraz y oportuna con el fin de adoptar e implementar las acciones de mejora correspondientes para la defensa de los intereses públicos y la prevención del daño antijurídico, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</i></p> <p><i>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</i></p> | <p><i>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</i></p> <p><i>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</i></p> <p><i>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y comunidades donde se desempeña y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</i></p> <p><i>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las ciencias sociales, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</i></p> <p><i>Capaz de formar a los sujetos de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</i></p> <p><i>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</i></p> <p><i>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás".</i></p> <p><i>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</i></p> <p><i>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la</i></p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de <u>liderazgos éticos y democráticos</u> que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>3. Incorporar documentos jurídicos en los sistemas de información para el ejercicio de la abogacía general del servicio jurídico del Distrito capital con calidad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá, aportando en lo pertinente a la incorporación de los documentos jurídicos para el ejercicio de la abogacía general del servicio jurídico del Distrito capital con calidad, teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Ética Ciudadana (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre).</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los <u>medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales</u>.</p> <p>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. <u>Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás</u>".</p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de <u>liderazgos éticos y democráticos</u> que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>4. Realizar informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años coadministrando (responsable por la gestión de un equipo de siete personas) el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá, realizando informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Realizar informes, estadísticas y análisis de información jurídica contenida en los sistemas de información jurídicos, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>5. Elaborar documentos y boletines jurídicos para que sean publicados en los sistemas de información jurídica con criterios de oportunidad, calidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años elaborando documentos y boletines jurídicos que han sido publicados en la Página Web²² de la entidad y en el Sistema de Información Régimen Legal de Bogotá²³. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10°</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p><u>Formado en investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p>Capaz de <u>formar a los sujetos</u> de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la</u></p> |

²² Disponibles en: <https://www.secretariajuridica.gov.co/boletin-semanal>

²³ Disponibles en: <http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>

| | | |
|---|--|--|
| | <p>semestre) me han permitido cumplir con la función de Elaborar documentos y boletines jurídicos para que sean publicados en los sistemas de información jurídica con criterios de oportunidad, calidad y efectividad.</p> | <p><u>disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>”.</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>6. Proyectar conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años proyectando conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Proyectar conceptos jurídicos de bajo impacto, solicitados por las entidades u organismos Distritales y asignados por el superior inmediato, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le permite contribuir en la construcción del conocimiento en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en <u>investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía</u>".</p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>7. Diseñar la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años, contribuyendo en el diseño, la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Esta función está debidamente relacionada con mi formación como licenciada pues la planeación educativa hace parte de los pilares de mi formación.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales /</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le <u>permite contribuir en la construcción del conocimiento</u> en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en <u>investigación</u> en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para "<u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y</u></p> |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Diseñar la programación y organización de los eventos de orientación y actualización jurídica, para el fortalecimiento del cuerpo de abogados del Distrito capital.</p> | <p><u>procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía”.</u></p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>8. Proyectar las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años proyectando las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad. Todo lo anterior teniendo como base de formación profesional la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales que en esta función específica y teniendo en cuenta el perfil de egresada disponible en la siguiente columna.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Proyectar las respuestas a los requerimientos y/o derechos de petición de alto impacto, que sean asignados a la dependencia, con calidad, oportunidad y efectividad.</p> | <p>Las siguientes son cualidades del egresado relacionadas con la función del empleo:</p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le <u>permite contribuir en la construcción del conocimiento</u> en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p>Facultado para <u>desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía”.</u></p> <p>Formado para <u>concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto</u> educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</p> <p>Con <u>capacidad investigativa en el campo social</u> y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</p> |
| <p>9. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo”.</p> | <p>He desempeñado esta función desde hace tres (3) años, apoyando las demás funciones que me han asignado los respectivos superiores inmediatos de acuerdo a la naturaleza de mi cargo.</p> <p>Las siguientes son algunas de las materias vistas en el Plan de Estudios y que se relacionan con esta función del empleo al igual que el semestre en que fueron tomadas: (Comprensión y Producción de Textos /Pensamiento Analítico y Creativo (1° semestre); Instituciones Sociales /Desarrollo Cognitivo /Pensamiento Ciencias Sociales /Análisis del Discurso (2° semestre); Dinámicas Regionales / Investigación I /Semiótica Pensamiento Estético (3° semestre); Investigación II / Medios y Nuevas Tecnologías (4° semestre); Derechos Humanos / Sociedad, Poder y Cultura / Sociedad y Medio Ambiente (5° semestre); Ética Ciudadana / Democracia Participación y Violencia /Problemas de la Sociedad Urbana y Rural – (Sexto semestre); Ética Profesional / Problemas Mundiales (7° semestre); Proyecto Investigación I, II y III (8°, 9° y 10° semestre); Proyecto</p> | <p><u>Un sujeto crítico, propositivo, autónomo, con compromiso de humanidad, formado éticamente en los valores de la convivencia social y los derechos humanos.</u></p> <p>Con <u>una sólida fundamentación epistemológica e histórica en los saberes específicos de las ciencias sociales y en el saber pedagógico.</u></p> <p>Posee una concepción innovadora y crítica de la pedagogía que le <u>permite contribuir en la construcción del conocimiento</u> en las instituciones educativas y <u>comunidades donde se desempeña</u> y en los procesos de cambio educativo y pedagógico, tendientes a lograr altos niveles de calidad académica.</p> <p>Formado en investigación en los campos de la pedagogía y las <u>ciencias sociales</u>, con la capacidad para producir conocimiento en respuesta a las demandas de las comunidades y ser un agente de cambio educativo y social.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p><i>Pedagógico I, II y III (8°, 9° y 10° semestre) me han permitido cumplir con la función de Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.</i></p> | <p><u>Capaz de formar a los sujetos de la educación en la adquisición de herramientas y habilidades conceptuales y metodológicas que les permitan comprender y actuar en el mundo social.</u></p> <p><u>Capaz de comprender, manejar y recrear críticamente los nuevos lenguajes y códigos producidos por los medios masivos y las nuevas tecnologías comunicacionales.</u></p> <p><u>Con habilidades para comprender y expresar ideas en su lengua materna y formado en los principios de comprensión de una segunda lengua.</u></p> <p><u>Capaz de reconocer, valorar y respetar las identidades y saberes que poseen los estudiantes, para fomentarlos en el marco de un proceso de formación intercultural que enriquezca el valor de la diversidad y respeto por las diferencias.</u></p> <p><u>Con disposición y capacidad de "Reconocer y valorar la diversidad, los derechos individuales y colectivos. Trabajar en equipo y vivir en sociedad con responsabilidad, estableciendo relaciones humanas pacíficas y objetivas, fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás".</u></p> <p><u>Facultado para "desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje fundamentadas en la articulación de conocimientos, conceptos y procedimientos de los saberes de la disciplina, de la didáctica, la historia, la epistemología y la pedagogía".</u></p> <p><u>Formado para concebir, diseñar, desarrollar, evaluar y sistematizar proyectos pedagógicos y educativos que respondan a las necesidades del contexto educativo y que involucren a la comunidad en la comprensión de los problemas sociales y en el diseño de alternativas para responder a los problemas más urgentes.</u></p> <p><u>Con actitud y capacidad para potenciar la formación de liderazgos éticos y democráticos que contribuyan a la transformación de conflictos interpersonales, sociales y culturales congruente con el disfrute y garantía de los derechos humanos.</u></p> <p><u>Con capacidad investigativa en el campo social y educativo, con miras a potenciar la perspectiva intelectual y profesional del docente.</u></p> |
|--|--|---|

Fuente: análisis comparativo de relación entre la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES Y LAS FUNCIONES DEL EMPLEO OPEC 66641

Sobre la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas²⁴

La Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales (en adelante LEBECS) fue aprobada mediante Resolución número 1259 del 17 de mayo de 2000, del Ministerio de Educación Nacional. El título otorgado es de Licenciado(a) en educación básica con énfasis en ciencias sociales. La carrera tiene una duración aproximada de 10 semestres y se realiza en jornada diurna y tiene como misión formar integralmente ciudadanos y ciudadanas que como **profesionales de la docencia y de la investigación puedan contribuir en la búsqueda y construcción de nuevas significaciones y valoraciones para la transformación de los sujetos y colectividades de la Nación colombiana²⁵.**

²⁴ Registro Calificado (Resolución 012583 del 3 de agosto de 2018) y con acreditación de alta calidad (Resolución 11706 del 9 de junio de 2017).

²⁵ Disponible en:

<http://m.profesenforma-com.webnode.es/products/caracterizacion-de-la-poblacion-proyecto-curricular-licenciatura-en-educacion-basica-con-enfasis-en-ciencias-sociales-universidad-distrital/>

La LEBECS de la Universidad Distrital y las Licenciaturas en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la UPTC, y la UPN tienen certificación de alta calidad, además de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad de Antioquia. Estas cuatro licenciaturas en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales de alta calidad, hacen parte de las 28 registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del ICFES, de las cuáles el 61% son ofrecidas en la universidad pública²⁶.

La carrera se estructuró como un programa de innovación educativa en formación de profesionales de la educación. Su carácter novedoso consistió en la eliminación de las disciplinas y su sustitución por núcleos temáticos y problémicos y por proyectos de investigación y pedagógicos; superación de la estructura asignaturista del plan de estudios mediante la incorporación de un modelo pedagógico integrado que incluyó núcleos, proyectos, Prácticas Académicas Integradas (PAI) y otras modalidades de articulación horizontal y vertical del currículo; la adopción de un currículo con características de flexibilidad, pertinencia académica, pertenencia social, multi e interdisciplinariedad, evaluación, innovación, investigación, practicidad y participación.

Dentro de los objetivos se encuentran:

- Formar profesionales de la enseñanza de las ciencias sociales con una sólida fundamentación epistemológica, investigativa, pedagógica, conceptual, ética y política al docente profesional de la enseñanza de las ciencias sociales, **quién no solo podrá desempeñarse como educador en el ámbito de la educación básica, sino en experiencias de educación no formal e informal que tenga que ver con su perfil como intelectual de la pedagogía y las ciencias sociales.**

- Formar un sujeto intelectual que **genere conocimiento crítico y relevante y lo ponga al servicio de los procesos de transformación de la sociedad, especialmente en aquellos contextos socio-educativos donde la garantía y el disfrute de los derechos humanos son una promesa por desarrollar.**

- Formar un sujeto docente con **capacidad de generar e innovar procesos significativos de enseñanza de las ciencias sociales que contribuyan a la formación de sujetos con capacidad de interpretar la realidad en que viven y diseñar propuestas de investigación e intervención para responder a las exigencias y demandas de la sociedad y la educación.** (negrita y cursiva fuera del texto).

Las características del Título son las siguientes:

A continuación, se presenta la pertinencia del Título de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales SNIES – 106211 Facultad de Ciencias y Educación.

Tipo de formación: Profesional

Jornada: Diurna

Modalidad: Presencial

Duración: 160 Créditos

Institución: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

En estudios sobre el desempeño laboral cuyos resultados se han publicado en las cartillas tituladas: "Apreciaciones de los empleadores sobre egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación". Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

²⁶ Disponible en:

<http://m.profesenforma-com.webnode.es/products/caracterizacion-de-la-poblacion-proyecto-curricular-licenciatura-en-educacion-basica-con-enfasis-en-ciencias-sociales-universidad-distrital/>

(...) Las calidades académicas, investigativas, éticas y humanas de los egresados son ampliamente reconocidas en los distintos escenarios donde se desempeñan laboralmente”.

SEGUNDA: Se le solicite a la CNSC y a la Universidad Libre ajustar el puntaje otorgado en la *Prueba de Valoración de Antecedentes* de **35.00** (7.00) a **55.00** (11.0) teniendo en cuenta los argumentos aquí esgrimidos, el análisis comparativo aportado para justificar la relación de la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO** de acuerdo a lo establecido en el artículo 39° del Acuerdo:

ARTICULO 39°.- PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. El valor máximo de cada factor será el establecido para cada uno, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente distribución de puntajes parciales máximos.

| Ponderación de los factores de la prueba de Valoración de Antecedentes. | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|-------|
| Factores | Experiencia | | | Educación | | | Total |
| | Experiencia Profesional o Profesional Relacionada * | Experiencia Relacionada | Experiencia Laboral | Educación Formal | Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano | Educación Informal. | |
| Profesional | 40 | N.A. | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Técnico | N.A. | 40 | N.A. | 40 | 10 | 10 | 100 |
| Asistencial | N.A. | N.A. | 40 | 40 | 10 | 10 | 100 |

(*) Se valorará el tipo de experiencia, en relación con la experiencia exigida en la OPEC del empleo al que se inscriba el aspirante.

Y lo establecido en el artículo 40°:

ARTÍCULO 40°.- CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES. Para la evaluación de la formación académica se tendrán en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de los **títulos adicionales** al requisito mínimo exigido en la OPEC, los cuales son acumulables hasta el máximo definido en el artículo 39° del presente Acuerdo para cada factor, siempre y cuando se encuentren relacionados con las funciones del empleo.

1. **Educación Formal:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada:

a. **Empleos del Nivel Profesional:** La sumatoria de los puntajes parciales no podrá exceder de 40 puntos.

| Título Nivel | Doctorado | Maestría | Especialización | Profesional |
|--------------|-----------|----------|-----------------|-------------|
| Profesional | 40 | 30 | 20 | 30 |

En conclusión, se deben otorgar **20 puntos** teniendo en cuenta que se trata de un **TÍTULO ADICIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DEBIDAMENTE ACREDITADO** que, aunque otorga 30 puntos, solamente se podrían reconocer 20 puntos teniendo en cuenta que ya me fueron reconocidos 20 puntos por el título de ESPECIALIZACIÓN en la *Etapas de Valoración de Antecedentes* y que la sumatoria de los puntajes no puede exceder de 40 puntos.

Los siguientes son los resultados en el caso concreto teniendo en cuenta los documentos aportados y los artículos 39° y 40° del Acuerdo de la convocatoria:

1. **Educación Formal: 40 puntos máximo***

| Título | Puntos | % |
|--|----------------------------------|----------|
| Pregrado (Licenciatura en Ciencias Sociales) expedida por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 30* Profesional | 4 |
| Especialización en Derecho Público expedida por la Universidad Externado de Colombia | 20 Especialización | 4 |
| Total | 40 | 8 |

TERCERA: Solicitar a la CNSC y a la Universidad Libre sea ajustada en la tabla de resultados definitivos el puntaje correspondiente a la Educación Formal (Profesional) y de tal manera sea ajustado el resultado definitivo en la tabla general de puntajes.

| Listado secciones de las pruebas | | |
|--|----------------|-------------|
| Sección | Puntaje | Peso |
| No Aplica | 0.00 | 0 |
| Requisito Mínimo | 0.00 | 0 |
| Experiencia Profesional o Exp. Profesional Relacionada (Profesional) | 5.00 | 100 |
| Educación Informal (profesional) | 10.00 | 100 |
| Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (Profesional) | 0.00 | 100 |
| Educación Formal (Profesional) | 40.00 | 100 |

Resultado prueba

55.00

Ponderación de la prueba

20

Resultado ponderado

11.00

CUARTO: Atendiendo a la posibilidad de solicitar una protección temporal y previa, a los derechos vulnerados y para evitar un perjuicio irremediable, conforme a lo consagrado en el artículo 7 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, solicito que se decrete provisionalmente y de manera cautelar **LA SUSPENSIÓN DE LA CONVOCATORIA 822 DE 2018 RESPECTO DEL EMPLEO CON OPEC 66641**, a fin de evitar que se elabore la lista de elegibles por cuanto resultará ineficiente la tutela de los derechos pedidos en protección, porque el concurso quedará definido y terminado para todos los participantes, incluidos los que se encuentren en tránsito de tutela, haciendo intrascendente el fallo y la protección concedida.

V. PRUEBAS:

Téngase como pruebas las siguientes:

1. Reclamación ante la CNSC y la Universidad Libre.
2. Respuesta a Reclamación ante la CNSC y la Universidad Libre.
3. Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.
4. Sábana de notas de la LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES.
5. Certificación Laboral de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
6. Acuerdo 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital - SJD - Convocatoria No. 822 de 2018 - Distrito Capital – CNSC”*.
7. Guía de orientación al aspirante – Prueba de valoración de antecedentes.

VII. JURAMENTO:

Conforme lo establece el artículo 37 de la Constitución Política, manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela que verse sobre los mismos hechos y derechos presentados en ésta, ante cualquier otra autoridad judicial.

VIII. ANEXOS:

- Fotocopia de mi cédula.
- Los documentos referenciados en el acápite de pruebas.

IX. NOTIFICACIÓN:

Recibiré notificaciones preferiblemente en el correo electrónico: dianammorenov@gmail.com . Dirección: carrera 4b No. 190 a 05 de la ciudad de Bogotá, D.C., Teléfono: 3015592067.

Del Señor/A Juez/a Atentamente;

DIANA MARÍA MORENO VARGAS

Cédula de Ciudadanía: 53001416

Correo electrónico: dianammorenov@gmail.com

ANEXOS: